



Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA Nº 2

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, DE UN PUESTO DE JEFE/A DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Rodrigo Rodrigo

VOCALES

D. Carlos Andrés Guerrero Fernández

D. Francisco Javier Rodríguez Illán

D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez

SECRETARIO

D. Juan José Sierra Martínez

En Alcorcón, siendo las 08:30 horas del día veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, se reúnen en la sala de reuniones de Informática (C/ La Iglesia 07, 1ª Planta) los miembros de la Comisión de Valoración arriba relacionados, conforme a la convocatoria celebrada en la sesión constitutiva de la citada Comisión del pasado día 17 de octubre de 2024, con quorum suficiente para su celebración y con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º Valoración de los **méritos generales** de la única aspirante admitida en el proceso.

2º Valoración de los **méritos específicos** tras la exposición por parte de la aspirante de un proyecto, actividad, evento, tarea o solución de un problema técnico, etc., en la que haya intervenido en su vida profesional en el ámbito de la gestión de la prevención de riesgos laborales o bien un proyecto para la mejora de la integración de los servicios técnicos y sanitarios del Servicio de Prevención propio municipal.

Abierto el acto por la Presidencia se da cuenta de que la candidata admitida conforme a la documentación obrante en el expediente de la Convocatoria, es Dª Silvia Jañez Cordero.

Se procede, entonces, conforme a lo dispuesto en el primer punto del Orden del Día a valorar los **méritos generales**, a que se refiere el apartado 9.1 de las Bases de la Convocatoria alegados por la aspirante, a cuyos efectos el Secretario exhibe la documentación presentada que es examinada y valorada por los miembros del Tribunal, obteniendo los siguientes resultados:

A) Antigüedad en la Administración pública: acredita el máximo de cuatro (4) puntos previsto en las Bases.



Ayuntamiento de Alcorcón

- B) Valoración de desempeño de puestos de trabajo: acredita el máximo de ocho (8) puntos previstos en las Bases.
- C) Grado personal: no dispone de grado personal superior o igual al del nivel del puesto de trabajo convocado, por lo que no obtiene puntuación alguna.
- D) Formación y perfeccionamiento: acredita cursos de formación acordes con las Bases de la Convocatoria en cuantía superior a las 1000 horas lectivas, por lo que obtiene la máxima puntuación prevista en las Bases de la Convocatoria: seis (6) puntos.

La suma total de puntuación en la fase de valoración de “Méritos Generales” asciende a dieciocho (18) puntos.

Acto seguido y siendo ya las 09:00 horas, comienza la valoración de los “**Méritos Específicos**” conforme a lo dispuesto en la Base 9.2 de las Bases de la Convocatoria, accediendo a la Sala, previa su identificación, la candidata Sra. Jañez Cordero para exponer el trabajo denominado “Coordinación de Actividades Empresariales”, entregando previamente a su exposición pública una copia del documento a cada miembro de la Comisión de Valoración..

La candidata, haciendo uso del entorno tecnológico puesto a su disposición, realiza su exposición durante un lapso de treinta minutos dando comienzo a las 09:10 horas y finalizando a las 09:40 que si bien excede el plazo máximo de veinte minutos previsto en la Convocatoria lo cierto es que ello ha obedecido a varias interrupciones motivadas por diversas cuestiones planteadas por los miembros de la Comisión de Valoración durante la exposición.

Una vez concluida formalmente la exposición los miembros de la Comisión de Valoración que así lo estiman formulan preguntas a la aspirante para mejor valoración del trabajo expuesto.

Una vez abandonada la Sala por parte de la candidata y tras agradecerle su participación, la Comisión de Valoración delibera sobre la exposición realizada informando el Secretario a sus miembros que para la valoración de la prueba se tendrá en cuenta la dificultad técnica o complejidad de la memoria presentada, los conocimientos de la realidad de la profesión y la respuesta fluida y acorde a las normativas y buenas prácticas profesionales, siendo que la valoración debe realizarse sobre un máximo de diez puntos y que para su cálculo se tomará en consideración la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales.

Los miembros de la Comisión de Valoración califican el ejercicio con las siguientes puntuaciones: 9´3 – 8´5 – 8´8 – 8´8 y 9´5, por lo que desechando la máxima y la mínima, resulta que las calificaciones que se toman en consideración para el cálculo de la media aritmética son las de 9´3 – 8´8 y 8´8, siendo entonces que la nota en este ejercicio es de 8´96, que redondeada al alza conforme a lo acordado por los miembros de la Comisión de Valoración, se concreta en la calificación de nueve (9) puntos.

Se trasladará al Servicio de Recursos Humanos una copia del Proyecto presentado para su incorporación al expediente administrativo de esta convocatoria.

Siendo ratificada la puntuación obtenida en el apartado de Méritos Específicos por los miembros de la Comisión, se procede conforme a la Base 9.3 de la Convocatoria a establecer la **PUNTUACION FINAL** del proceso selectivo:



Ayuntamiento de Alcorcón

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	MERITOS GENERALES	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTUACION FINAL
JAÑEZ	CORDERO	SILVIA	18	9	27

Conforme a la puntuación final obtenida y habiendo superado el proceso selectivo se acuerda elevar **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **D^a SILVIA JAÑEZ CORDERO** para el puesto de JEFA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN objeto de esta convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión siendo las 10:05 horas del día de la fecha, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL SECRETARIO

Fdo. Juan José Sierra Martínez

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo. José Luis Rodrigo Rodrigo

VOCAL 1

Fdo. Carlos A. Guerrero Fernández

VOCAL 2

Fdo. Francisco J. Rodríguez Illán

VOCAL 3

Fdo. Miguel Ángel Rodríguez

Contra el contenido de la presente acta podrá interponerse recurso de alzada ante al Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma.